

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 008 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 – OPCIÓN FIDUCIA

OBJETO:

REALIZAR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA ANTIGUA, EN EL TRAMO QUE COMUNICA DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA MARGINAL DE LA SELVA HACIA LA VEREDA CAÑO NEGRO, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022.”

SEPTIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	4
2.	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	6
2.1.	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	7
2.1.1.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A.	7
2.1.1.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	7
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	7
2.1.1.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	7
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	7
2.1.1.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	7
	Resultado evaluación Técnica: CUMPLE	7
2.1.2.	CONSORCIO VIA ANTIGUA MARGINAL	7
2.1.2.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	7
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	8
2.1.2.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	8
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	9
2.1.2.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	9
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	9
2.1.3.	CONSORCIO VIAL MARGINAL DE LA SELVA	9
2.1.3.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	9
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	10
2.1.3.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	10
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	10
2.1.3.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	10
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	10
2.1.4.	CONSORCIO E&E SARAVERA	10
2.1.4.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	10
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	11
2.1.4.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	11
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	11
2.1.4.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	11
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	12
2.	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	12
3.	RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	12
4.1.	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	13
4.1.2.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)	13
4.1.2.2.	OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)	13
4.1.2.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)	14
4.1.2.4.	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)	14
4.1.3.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)	14
4.1.3.2.	OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)	15

4.1.3.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)	15
4.1.3.4.	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)	15
4.1.4.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)	15
4.1.4.2.	OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)	16
4.1.4.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)	16
4.1.4.4.	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)	16
4.1.5.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)	16
4.1.5.2.	OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)	17
4.1.5.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)	17
4.1.5.4.	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)	17
4.	RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	18

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 008 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA ANTIGUA, EN EL TRAMO QUE COMUNICA DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA MARGINAL DE LA SELVA HACIA LA VEREDA CAÑO NEGRO, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022.”**, y cuyo cierre se efectuó a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	30/08/2023 12:00 m.	UNIÓN TEMPORAL OBRAS UWA	TRAIING S.A.S. (PARTICIPACIÓN 4%) JUAN FERNANDO REUTO (PARTICIPACIÓN 96%)	Correos recibidos en fecha: 30/08/2023 5:56 a.m. 6:00 a.m. 10:49 a.m. 11:15 a.m.*	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A.	N/A	Correos recibidos en fecha 30/08/2023: 8:22 a.m. 8:22 a.m. 8:23 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO VIA ANTIGUA MARGINAL	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA (PARTICIPACIÓN 70%) HERNANDEZ SGUERRA INGENIEROS S.A.S. (PARTICIPACIÓN 30%)	Correos recibidos en fecha 30/08/2023: 8:57 p.m. 8:59 a.m. 9:05 a.m. 9:07 a.m. 9:11 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		CONSORCIO VIAL MARGINAL DE LA SELVA	ANDINA CONSTRUCTORES S.A.S. (PARTICIPACIÓN 50%)	Correos recibidos en fecha 30/08/2023: 9:31 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
			MEYAN S.A. EN REORGANIZACIÓN (PARTICIPACIÓN 50%)	9:31 a.m. 9:31 a.m.			
5		CONSORCIO E&E SARAVERENA	CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S. (PARTICIPACIÓN 50%) INPROAV S.A.S. (PARTICIPACIÓN 50%)	Correos recibidos en fecha 30/08/2023: 11:27 a.m. 11:29 a.m. 11:43 a.m. 11:43 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		CONSORCIO VIAS CASANARE**		Correos recibidos en fecha 30/08/2023: 10:55 p.m. 11:01 p.m. 11:02 p.m. 11:12 p.m.	Recibido extemporáneo	Recibido extemporáneo	Recibido extemporáneo

El día treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) a través de la plataforma Microsoft Teams, se llevó a cabo la audiencia de cierre y lectura de las ofertas recibidas, en la que se procedió a revisar que los oferentes hubiesen aportado junto con su oferta, la garantía de seriedad de esta y, acto seguido, se procedió a dar lectura del valor del ofrecimiento económico. Frente a este último se solicitó al oferente indicar la contraseña del documento cifrado, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia publicados.

***Nota 1:** Estando en desarrollo de la audiencia virtual de cierre, al momento de la lectura de las propuestas se advirtió que el correo denominado “Correo No 02 – LPA 008 DE 2023 (REMISION 1)” correspondiente al proponente P1. UNIÓN TEMPORAL OBRAS UWA, fue remitido con un hipervínculo que direccionaba a la herramienta Google Drive.

En virtud de lo anterior, se procedió a dar aplicación a la causal del literal “gg” del numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia, que señala lo siguiente:

“(…) gg. Cuando se presente la oferta y/o el ofrecimiento económico en un archivo en hipervínculo de la herramienta Google Drive, Onedrive o Sharepoint, Wetransfer.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL OBRAS UWA, es RECHAZADA y no fue tenida en cuenta dentro del periodo de evaluación.

****Nota 2:** Dentro de la continuación del orden del día, verificando el orden de las ofertas recibidas para participar en el presente proceso de selección, se dejó constancia de que la oferta del proponente No. 6. CONSORCIO VIAS CASANARE se recibió de manera extemporánea, en el sentido que los correos que componen la oferta del proponente fueron recibidos después de la hora fijada para el cierre.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a dar aplicación a la causal del literal g del numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia, que señala lo siguiente:

"(...) g. Cuando la propuesta se presente o se reciba extemporáneamente o a un correo electrónico distinto al indicado en los Términos de Referencia

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, la oferta presentada por el CONSORCIO VIAS CASANARE es RECHAZADA y no fue tenida en cuenta dentro del periodo de evaluación.

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 008 de 2023, cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA ANTIGUA, EN EL TRAMO QUE COMUNICA DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA MARGINAL DE LA SELVA HACIA LA VEREDA CAÑO NEGRO, EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022.”**, se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como “NO CUMPLE / SUBSANAR”, que se muestran en la tabla relacionada a continuación, dentro del plazo otorgado para subsanar:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P0 2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S,A,	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
P0 3	CONSORCIO VIAL ANTIGUA MARGINAL	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE
P0 4	CONSORCIO VIAL MARGINAL DE LA SELVA 2023	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE
P0 5	CONSORCIO E&E SARAVERENA	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a los proponentes conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:

2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A.

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P2. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A.	05/09/2023 10:29	<ol style="list-style-type: none"> Si bien en la página No. 1 de la caratula de la póliza, en el apartado objeto del seguro se señala como asegurado el Patrimonio Autónomo Ecopetrol obras por impuestos 2022 -2024 opción fiducia, en la caratula de la página No. 2 se señala como beneficiario el "Patrimonio autónomo fondo Colombia en paz". En razón de lo anterior y con la finalidad de evitar confusiones, se solicita subsanar en el sentido de corregir el patrimonio que corresponde. La certificación de participación asociados, accionistas o socios (Anexo 13), se encuentra suscrito por el representante legal y no por el revisor fiscal. Al contar con revisor fiscal se estima que debe estar suscrito por este último, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.16 de los Términos de Referencia. 	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente subsana en debida forma, realizando la corrección solicitada en la carátula de la garantía de seriedad de la oferta. El proponente subsana en debida forma, aportando nuevamente el anexo objeto de subsanación suscrito por el Revisor Fiscal. 	07/09/2023 7:54 administracio@icpb.sa.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación Técnica: **CUMPLE**

2.1.2. CONSORCIO VIA ANTIGUA MARGINAL

2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. CONSORCIO VIA ANTIGUA MARGINAL	05/09/2023 10:30	<ol style="list-style-type: none"> En el documento de constitución de consorcio, dentro del artículo No. 6 REPRESENTANTE DEL CONSORCIO en las facultades del representante legal, dentro de la última facultad no se encuentra indicado que también la presentación de los recursos será a nombre también de los integrantes del consorcio. Igualmente, dentro del anexo falta incluir los artículos del 7 al artículo 11 y los datos con la correspondiente firma de los integrantes del consorcio, así como la aceptación del nombramiento del representante legal con la respectiva firma, conforme al anexo publicado, en tal sentido se solicita subsanar. De acuerdo con el numeral 6.1.9- Garantía de Seriedad de la propuesta-, dentro de la carátula se deberá indicar de manera expresa los siguientes amparos: <ol style="list-style-type: none"> La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. En tal sentido, se solicita subsanar. 	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente subsanó en debida forma toda vez que allegó el anexo debidamente diligenciado conforme a lo solicitado. El proponente subsanó en debida forma toda vez que allegó la garantía de seriedad de la oferta donde se puede evidenciar el ajuste solicitado. 	07/09/2023 9:54 ygomez@agppconst ructores.co	CUMPLE

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. CONSORCIO VIA ANTIGUA MARGINAL	05/09/2023 10:30	<ol style="list-style-type: none"> Integrante 1. ANDRÉS GILBERTO PÉREZ PARRA. el Certificado de antecedentes contador público Martha Liliana Uribe Cala con TP 51260-T no está vigente de conformidad con el numeral 6.2.2, se solicita subsanar con un certificado vigente. Integrante 1. ANDRÉS GILBERTO PÉREZ PARRA. el Certificado de antecedentes del contador independiente Zulma Lilian Higuera León con TP 132156 -T no está vigente de conformidad con el numeral 6.2.2, se solicita subsanar con un certificado vigente. 	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente subsana en debida forma. El proponente subsana en debida forma 	07/09/2023 9:54 ygomez@agppconst ructores.co	CUMPLE

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.3. CONSORCIO VIAL MARGINAL DE LA SELVA

2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P4. CONSORCIO VIAL MARGINAL DE LA SELVA	05/09/2023 10:32	<ol style="list-style-type: none"> Respecto del certificado de existencia y representación legal de la empresa MEYAN S.A., se evidencia que el gerente es designado por una vigencia de 2 años, pero de acuerdo con lo indicado en el certificado, la última designación ocurrió en enero de 2021. Por lo anterior, se solicita el acta de junta directiva por medio de la cual se ratifique y designe como representante legal al señor Juan Gonzalo Jiménez Ángel para un periodo de dos años, tal y como lo establece el certificado aportado. De conformidad con el numeral 6.1.9 - Garantía de Seriedad de la Oferta -, el proponente deberá subsanar la póliza aportada, en el sentido de añadir el cubrimiento de los siguientes amparos: <ol style="list-style-type: none"> La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente subsana en debida forma, teniendo en cuenta que la sociedad MEYAN S.A. aporta Acta de Junta Directiva No. 96 de fecha 03 de agosto de 2023, mediante la cual se designa al señor Juan Gonzalo Jiménez Ángel como representante legal suplente de la empresa. El proponente subsana en debida forma, allegando la garantía de seriedad de la oferta con la inclusión de los amparos solicitados. 	06/09/2023 16:51 andinaconstructoressas3@gmail.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P4. CONSORCIO VIAL MARGINAL DE LA SELVA	05/09/2023 10:32	1. Integrante 2. MEYAN S.A. en reorganización. No se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 de conformidad con el numeral 6.2.1 de los términos de referencia y en atención a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. <u>Se requiere subsanar.</u> 2. Integrante 2. MEYAN S.A. en reorganización. No se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022. Se requiere subsanar.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente subsana en debida forma. 2. El proponente subsana en debida forma.	06/09/2023 16:51 andinaconstructoressas3@gmail.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.4. CONSORCIO E&E SARAVERA

2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P5. CONSORCIO E&E SARAVERA	05/09/2023 10:35	1. De acuerdo con el numeral 6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUUESTA y conforme al Anexo 7. Carta de presentación de oferta el proponente dentro del numeral 4 deberá indicar la propuesta por quien es abonada y así mismo deberá indicar los datos de la persona junto con la firma tal como está el anexo. En tal sentido se debe subsanar 2. De acuerdo con el numeral 6.1.9- Garantía de Seriedad de la propuesta-, dentro de la carátula de la póliza se deberá indicar de manera expresa los siguientes amparos:	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. De acuerdo con el documento allegado el proponente subsanó en debida forma. 2. El proponente subsanó en debida forma toda vez que allego la garantía de seriedad de la oferta donde se puede evidenciar el ajuste solicitado.	05/09/2023 16:35 07/09/2023 10:47 inproav@gmail.com	CUMPLE

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>En tal sentido, se solicita subsanar.</p> <p>3. Conforme al numeral 6.1.15 ABONO DE LA PROPUESTA, dentro del AVAL se requiere que alleguen certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. En razón a que dentro de la carta de presentación de la propuesta no se indica quien abona la propuesta no se pueden validar los documentos solicitados dentro de este requisito. En tal sentido se requiere que alleguen dichos documentos.</p> <p>4. La certificación de participación asociados, accionistas o socios (Anexo 13), se encuentra suscrito por el representante legal y no por el revisor fiscal. Al contar con revisor fiscal se estima que debe estar suscrito por este último, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.16 de los Términos de Referencia</p>	<p>3. De acuerdo con el documento allegado el proponente subsanó en debida forma.</p> <p>4. El proponente subsanó en debida forma toda vez que allegó los formatos por cada uno de los integrantes diligenciados en debida forma.</p>		

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.4.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.4.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	CONSORCIO VIA ANTIGUA MARGINAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	CONSORCIO VIAL MARGINAL DE LA SELVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	CONSORCIO E&E SARAVERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuaron en el proceso; por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de requisitos ponderables de estas ofertas, de la siguiente manera:

3. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Nº	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	60
2	Oferta económica	30
3	Promoción a la industria nacional	5
4	Puntaje por cumplimiento de ejecución de contratos	5
TOTAL		100

En atención con lo establecido en el numeral 7.1.2 OFERTA ECONÓMICA, referente a la escogencia de la metodología para efectuar la calificación por precio de las diferentes propuestas se tuvieron en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige para la fecha de la publicación del informe de evaluación de ofertas. Es decir, el día fijado en el cronograma del proceso de selección, que para el proceso de selección LPA 008 de 2023, corresponde al día 12 de septiembre de 2023.

En virtud de lo anterior, se hace claridad que la metodología para efectuar la calificación corresponde a media geométrica con presupuesto oficial.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
 1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado, periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
12/09/2023	\$ 3.997,74

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 12/09/2023 14:24:42
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

4.1.2. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A.

4.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)

El proponente relacionó y allegó dos (2) contratos, los cuales fue acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

4.1.2.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL QUIEBRA ARGELIA (56AN10-1) DE LA SUBREGION ORIENTE	60
MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN LA SUBREGION DE ORIENTE DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAGENACION DE ISAGEN PARA LAS VIAS RANCHO TRISTE-SAN JOSE, SAN JOSE-NAZARETH, TABACAL-ALTO DE SAN JOSE Y LA LUCHA-SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.2.2. OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 9.453.886.406.00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,977 puntos**

4.1.2.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 9: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **5 puntos**

4.1.2.4. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 19: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación de cumplimiento de ejecución de contratos: **5 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,977 puntos

4.1.3. CONSORCIO VIA ANTIGUA MARGINAL

4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)

El proponente relacionó y allegó un (1) contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.3.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN VÍA FORTUL LA ESMERALDA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, ETAPA III	60

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

VITELLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.1.3.2. OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 9.377.359.901.00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,734 puntos**

4.1.3.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 9: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **5 puntos**

4.1.3.4. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 19: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación de cumplimiento de ejecución de contratos: **5 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,734 puntos

4.1.4. CONSORCIO VIAL MARGINAL DE LA SELVA**4.1.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)**

El proponente relacionó y allegó un (1) contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.4.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CENTRAL DE CASANARE, ETAPA 1 SECTOR SOCEAGRO - VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIOS DE VILLANUEVA Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	60

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.4.2. OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 9.396.351.364.00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,794 puntos**

4.1.4.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 9: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **5 puntos**

4.1.4.4. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 19: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación de cumplimiento de ejecución de contratos: **5 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,794 puntos

4.1.5. CONSORCIO E&E SARAVERA

4.1.5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)

El proponente relacionó y allegó dos (2) contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

VITELLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.1.5.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA Y HACIA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	60
MEJORAMIENTO Y OBRAS DE URBANISMO VÍA DE ACCESO ARAUQUITA - EL TRONCAL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.5.2. OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 9.395.634.182.00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,792 puntos**

4.1.5.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 9: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **5 puntos**

4.1.5.4. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS (5 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 19: Formato de declaración juramentada de cumplimiento de ejecución de contratos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación de cumplimiento de ejecución de contratos: **5 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,792 puntos

4. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados, se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	No. PROPONENTE	PROPONENTE	TOTAL
1	P2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PALACIO BAENA S.A.	99,977
2	P3	CONSORCIO VIA ANTIGUA MARGINAL	99,734
3	P4	CONSORCIO VIAL MARGINAL DE LA SELVA	99,794
4	P5	CONSORCIO E&E SARAVERA	99,792

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A.	99,977
2	P4	CONSORCIO VIAL MARGINAL DE LA SELVA	99,794
3	P5	CONSORCIO E&E SARAVERA	99,792
4	P3	CONSORCIO VIA ANTIGUA MARGINAL	99,734

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A.**

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el contrato cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA ANTIGUA, EN EL TRAMO QUE COMUNICA DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA MARGINAL DE LA SELVA HACIA LA VEREDA CAÑO NEGRO, EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022”**, al proponente INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A., por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$ 9.453.886.406,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se expide a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR
IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**

Elaboró: María Camila García – Abogada Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Monica Ocampo Hurtado - Profesional Jurídico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Sergio Soto- Gerente de proyectos Obras por Impuestos- Ecopetrol S.A.